



# ~~ORDENANZA N°~~ 12083

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de parte del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe al N° 49771 – T° 618 Par – F° 2181 del Año 1999, con destino a Calle, ubicado en la Manzana 2238-S en el Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, y que según el Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Delfor L. Gómez e inscripto con el N° 162820 se identifica como LOTE NÚMERO DOCE b (12b); con las siguientes medidas y linderos a saber: partiendo desde el punto 12, rumbo Norte, en línea recta, hasta el punto 10, con una distancia de 17,33 m, lindando al Oeste con calle Santiago de Chile; desde el punto 10, rumbo Este, en línea recta, hasta el punto 9, con una distancia de 98 m, lindando al Norte con el Lote 12a del mismo plano; desde el punto 9, rumbo Sur, en línea recta, hasta el punto 11, con una distancia de 17,24 m, lindando al Este con calle Salta; desde el punto 11, rumbo Oeste, en línea recta, hasta el punto 12, con una distancia de 98,97 m, lindando al Sur con el Lote 12c del mismo plano, cerrando de esta manera el polígono y encerrando una superficie de 1.701,13 m2.-

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.-



# ~~ORDENANZA N°~~ 12083

Art. 3º: Apruébase la traza de la vía pública presentada en plano inscripto al N° 162.820, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6.628/72.-

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas